



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 313

LIMA, 26 DE AGOSTO DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Regidor Metropolitano Felipe Berni Romero Aquino, presidente de la Comisión Metropolitana de Turismo, Pequeña y Mediana Empresa, presentó a nombre de los miembros de la citada Comisión Metropolitana, una Moción de Orden del Día para expresar el saludo y reconocimiento por el Día Mundial del Folclore, celebrado el 22 de agosto, a todas las culturas folclóricas de la costa, sierra y selva, así como a la expresión artística de afrodescendientes de nuestro país, afianzando nuestra diversidad como pueblo;

Que, el inciso 2 del Artículo 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones y obligaciones de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día. Asimismo, el Artículo 75 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano (RIC) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, establece que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del Municipio o la Región y las relaciones con el Gobierno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima, con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Aprobar la moción de saludo y reconocimiento por el Día Mundial del Folclore, celebrado el 22 de agosto, a todas las culturas folclóricas de la costa, sierra y selva, así como a la expresión artística de afrodescendientes de nuestro país, afianzando nuestra identidad y manteniendo nuestra diversidad como pueblo.

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE